

Dec. No.1941, que encarga al Subsecretario de Estado del Ejército Nacional, Mayor General, E.N., Manuel Antonio Lachapelle Suero, de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

G.O. No. 9635 del 16 de Abril de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1941

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Subsecretario de Estado del Ejército Nacional, Mayor General, E.N., Manuel Antonio Lachapelle Suero, queda encargado de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, mientras dure la ausencia de su titular, Teniente General, E.N., Ramiro Matos González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1942, mediante el cual el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Manuel Bergés Chupani ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

G.O. No. 9635 del 16 de Abril de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1942

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República viajará a los Estados Unidos de América, accediendo a la invitación que le hiciera el Presidente de ese país, señor Ronald Reagan, para realizar una visita de Estado durante los días del 9 al 14 del presente mes de abril;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 58 de la Constitución de la República señala que “En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República, y a falta de éste, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia”;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El doctor Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, a partir de esta fecha, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO